



1465

RESOLUCION EXENTA Nº15/_____ /

REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA EL "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE LEÑA CERTIFICADA PARA JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y JARDINES COMUNITARIOS DEL PROGRAMA 02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO". APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXADAS.

CONCEPCION, ~~12~~ 26 ABR 2012 /

VISTOS:

La ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. Nº 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos Nº 20.557 del 15/12/2011, la Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución Nº 015/26 del año 2000, Resolución Nº 015/172 del 20.08.2001, Resolución Nº 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 9, del D.S. Nº 250 y artículo 19 bis del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se indica en tales normas que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio, la licitación pública puede revestir la siguiente forma: "Licitaciones públicas para contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM".

2.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional del Biobío, solicita mediante la Solicitud de Compra Nº 53 de fecha 25 de Abril de 2012, realizar el "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE LEÑA CERTIFICADA PARA JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y JARDINES COMUNITARIOS DEL PROGRAMA 02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO**".

3.- Que, este tipo de servicio se requiere en forma habitual en la institución y por lo tanto se considera conveniente contar con un contrato de suministro, que permita mayor eficacia y eficiencia, resguardando transparencia y condiciones de compra, sin tener que realizar continuamente publicaciones en el sistema ChileCompra.

4.- Que, por otra parte revisada la oferta disponible en el catálogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentra las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5ª del Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



5.- Que se encuentran las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que van a ser realizados.

RESUELVO:

1.- Autorícese el llamado a Licitación Pública para el **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE LEÑA CERTIFICADA PARA JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y JARDINES COMUNITARIOS DEL PROGRAMA 02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO"**.

2.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación en el sistema de información del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra B, N°1 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese

"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DEL BIOBIO

PEU/DAQ/RIB/ASE/ET&MSL/vsl

Distribución:

- * Subdirección de Recursos Financieros.
- * Asesoría Jurídica.
- * Unidad de Compras.
- * Oficina de Partes.